



REPUBLICA DOMINICANA  
Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández  
RNC 406-00016-8



RESOLUCION No. 15-2021

**VISTO:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** La Ley 176-07 que rige en materia legal el Distrito Nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO:** A que en fecha veintiséis (26) de Mayo del año 2020, se celebró Sesión Ordinaria.

**CONSIDERANDO:** A que en dicha Sesión la alcaldesa **Yolanda Rodríguez**, pidió a la presidenta de la sala capitular **Marilyn Mejía Surun**, el sometimiento ante los demás regidores presente de las siguientes propuestas; **Primero** Solicitud de Aprobación y Emisión de Ordenanza sobre retiro de Objeto que ocupan las Aceras en la Avenida Duarte del Municipio de Gaspar Hernández y que Ordene la Prohibición de Estacionamiento en dicha Avenida, desde la **Escuela Felipe Montes**, hasta el **hotel María Cristina** y la conversión en una vía de las siguientes calles (calle Libertad de Norte a Sur, calle el Carmen de Sur a Norte, así como **NO PARQUEO** en la calle Independencia entrando por Pappaterra hasta la calle esquina antena de Claro (calle que conduce a la casa de Patria Ovalles).., **el cual fue aprobado por cinco 5 de siete 7 regidores,**

**CONSIDERANDO** Que la **Alcaldesa LOURDES YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, solicito al consejo de regidores, la aprobación para las ventas las chatarras Propiedad del Ayuntamiento, para la compra de un terreno para el matadero y el estacionamientos de los vehículos pesado, la cual fue aprobada por siete 7 de siete 7 regidores.

**CONSIDERANDO:** Que en la referida sesión fue conocido la Solicitud de arreglo del camino vecinal del Paraje calle ancha. El cual tiene una longitud aproximado de 1.2 kilómetros, dicha propuesta fue aprobada con la condición de realizar dicha trabajos cuando lleguen los equipos pesados.

**CONSIDERANDO:** Que en la referida sesión fue conocida, la Solicitud de Aprobación de quince (15) Lámparas, para el Barrio María Trinidad Sánchez (semillero), la cual fue aprobada por siete 7 de siete 7 regidores.

**CONSIDERANDO:** Que referida sesión se le dio lectura a la solicitud de aprobación de una zona de recreación y tolerancia musical, a solicitud del señor Arsenio Burgos Burgos, y se le estableció al solicitante, que formalizara su solicitud y que a partir de la entrega de su solicitud, los regidores se reunirán en el plazo de quince días (15) para estudiarla.

**CONSIDERANDO:** A que las mencionadas propuestas anteriores fueron sometida y aprobada por los miembros del concejo actuante en ese momento.

Por las razones antes expuestas y actuando dentro de sus facultades legales, el Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR como al efecto queda aprobado:** La Aprobación y Emisión de Ordenanza sobre retiro de Objeto que ocupan las Aceras en la Avenida Duarte del Municipio de Gaspar Hernández y que Ordene la Prohibición de Estacionamiento en dicha Avenida, **desde la Escuela Felipe Montes, hasta el hotel María Cristina** y la conversión en una vía de las siguientes calles (calle Libertad de Norte a Sur, calle el Carmen de Sur a Norte, así como **NO PARQUEO** en la calle Independencia entrando por Pappaterra hasta la calle esquina antena de Claro (calle que conduce a la casa de Patria Ovalles)..**, el cual fue aprobado por cinco 5 de siete 7 regidores.**

**SEGUNDO: APROBAR como al efecto queda aprobado:** La aprobación de las ventas de las chatarras Propiedad del Ayuntamiento, para la compra de un terreno para el matadero y el estacionamientos de los vehículos pesado, la cual fue aprobada por siete 7 de siete 7 regidores.

**TERCERO: APROBAR como al efecto queda aprobado:** La solicitud de arreglo del camino vecinal del Paraje calle ancha. El cual tiene una longitud aproximado de 1.2 kilómetros, dicha propuesta fue aprobada por los 7 regidores, con la condición de realizar dicha trabajos cuando lleguen los equipos pesados.

**CUARTO: APROBAR como al efecto queda aprobado:** La Solicitud de Aprobación de quince (15) Lámparas, para el Barrio María Trinidad Sánchez (semillero), la cual fue aprobada por siete 7 regidores.

**CUARTO: APROBAR como al efecto queda aprobado:** Que señor Arsenio Burgos Burgos, formalizara su solicitud de aprobación de una zona de recreación y tolerancia musical. y que a partir de la entrega de su solicitud, los regidores se reunirán en el plazo de quince días (15) para estudiarla.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte (2021).

  
LIC. MARILYN MEJÍA SURUN

Presidenta del concejo de Regidores



  
LIC. JOSE JOLIN LANTIGUA

Secretario del concejo de Regidores

